



## DISEÑO DE SUDADERAS

### **Primera. -Objeto de la convocatoria.**

La Asociación de Alumnos de Arquitectura de la Universidad Rey Juan Carlos presenta la convocatoria con el objetivo de crear un nuevo diseño para la sudadera de la misma. Entendemos que debe ser un diseño en el que quede representado la imagen de la Asociación, debiendo aparecer obligatoriamente en este el logo de la misma. Se busca premiar la creación, la innovación y la estética. Se valorará la propuesta cerrada del diseño, incluyendo en este los tejidos y materiales necesarios para su realización así como una propuesta presupuestaria de lo que supondrá llevar el diseño a cabo.

### **Segunda.-Régimen jurídico y crédito presupuestario.**

El gasto comporta la presente convocatoria asciende a 0 euros.

### **Tercera.-Categoría y Premio**

Se establece una única categoría de sudadera, con la posibilidad de tratar cualquier tipo de material o tejido, siempre y cuando la prenda pueda seguir identificándose como sudadera. El coste de las mismas es uno de los requisitos más importantes para poder ganar el concurso.

El Jurado, una vez estudiados y baremados los trabajos, según los criterios establecidos, propondrán a la Asociación el otorgamiento del siguiente premio:

Se dará, a cada participante ganador, una muestra gratuita del ejemplar elegido.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

### **Cuarta.-Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en el concurso aquellos alumnos matriculados en el Grado en Fundamentos de la Arquitectura, así como en el Doble Grado en Fundamentos de la Arquitectura y Diseño Integral y Gestión de la Imagen que sean miembro de la Asociación. La participación puede realizarse de forma individual o en parejas de una o varias especialidades, siempre que la totalidad de los integrantes cumplan las condiciones de titulación anteriores.

Cada participante podrá presentar tantas propuestas como desee ya sea en pareja o de manera individual. Se deberán rellenar tantas inscripciones como propuestas presentadas.

El o los propuestos como premiados aportarán, una vez requeridos al efecto, y como condición necesaria para la concesión del premio correspondiente, la documentación establecida en la Base Décima.

Los participantes responden ante la Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC de la autoría y la originalidad del trabajo presentado.

### **Quinta.-Órgano competente para la resolución del procedimiento.**

El órgano para la aprobación de las Bases y la resolución del procedimiento será la Junta Directiva de la Asociación.

*[fuenlabrada.3arq@urjc.es](mailto:fuenlabrada.3arq@urjc.es)*

**Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC, Campus de Fuenlabrada  
Camino del Molino s/n 28943 Fuenlabrada, Madrid, España**

Si algún miembro de la junta quisiera participar en la convocatoria, renunciaría a ser miembro del jurado.

#### **Sexta.- Documentación a presentar.**

- a) Inscripción.

La solicitud para presentarse al concurso deberá hacerse a través del enlace que se puede hallar en el blog de la Asociación hasta el lunes 17 de febrero de 2020.

- b) Entrega de propuesta y requisitos de formato y documentación necesaria.

El lunes día 17 de febrero de 2020 se deberá entregar un sobre cerrado que será facilitado por la organización, en cuyo exterior figure un lema libremente elegido por el/los autor/es y en cuyo interior contendrá el nombre de los mismos, teléfono de contacto, correo electrónico de la universidad, titulación y un pendrive con los archivos de la propuesta en formato PDF. El pendrive no deberá tener ningún distintivo personal.

Junto a esta información, se presentará el diseño original en un panel A3.

Se facilitará el logo de 3Arqurjc en formato .ps, disponible en 3arqurjc.com.

#### **Séptima.- Forma, lugar y plazos de presentación de candidaturas.**

Para poder participar, previamente, habrá que apuntarse a través del enlace que se publicará en el blog de la Asociación de Alumnos de arquitectura URJC, en Facebook y en Twitter el lunes día 3 de febrero de 2020. Habrá de plazo para apuntarse hasta el día 17 de febrero de 2020.

Hasta el día 17 de febrero de 2020 se podrá trabajar en la propuesta. Esta se deberá entregar hasta las 14:00 horas en el buzón de la Asociación, situado en frente del aula 3S8, en el sótano del aulario III.

#### **Octava.-Criterios de valoración para la concesión del premio.**

La valoración de los trabajos presentados se hará en dos fases, y la puntuación final de los trabajos será la que se obtenga de la suma de ambas fases. Aquellos trabajos que no resulten seleccionados para pasar a la Fase 2, tendrán como calificación final la que resulte de la valoración únicamente de la Fase 1.

FASE 1.- Preselección técnica. Hasta un máximo de 50 puntos.

Concluido el periodo de presentación, se convocará una comisión técnica de preselección, formada por los representantes de la Junta Directiva.

Esta Comisión Técnica, pre seleccionará como máximo 10 trabajos de entre todos los presentados al concurso, y que cumplan los condicionantes establecidos en las Bases, siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Posibilidad de producción: hasta 50 puntos

***fuenlabrada.3arq@urjc.es***

**Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC, Campus de Fuenlabrada  
Camino del Molino s/n 28943 Fuenlabrada, Madrid, España**



Para el éxito de la comercialización de la pieza textil es fundamental que se pueda producir industrialmente. Para ello se valorará hasta un máximo de 50 puntos la “viabilidad del producto”:

El concepto “viabilidad de producto” se refiere al proceso de diseño y desarrollo de la prenda de forma tal que se obtenga un elemento apto para su comercialización mediante un proceso de fabricación racional. Para ello se valorará optimizar el costo de producción, su facilidad de fabricación, su calidad, funcionalidad y confiabilidad.

La viabilidad de producto incluye el diseño, desarrollo y selección de materiales, así como la presentación de la empresa u organismo que desarrollará el prototipo y el presupuesto que supondrá realizarlo.

FASE 2.- Sólo accederán a esta fase aquellos trabajos que hayan sido seleccionados en la fase anterior al ser los de mayor puntuación obtenida, y que serán un máximo de 10. Durante esta Fase 2, el Jurado, será el encargado de valorar y puntuar de conformidad con los criterios que se establecen y con un máximo de 50 puntos para esta fase, a los que habrá que adicionar los que hayan resultado de la Fase 1, para de este modo obtener el resultado final.

**1.- Innovación y creatividad: 30 puntos**

Se valorará especialmente la originalidad de la idea. La originalidad de la pieza se valorará hasta un máximo de 20 puntos basándose en cómo la forma soluciona la función requerida; y la originalidad en la formalización del elemento se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

**2.- Presentación y justificación: 20 puntos**

Se valorará la presentación del objeto y la facilidad de comprensión de la idea proyectada. Para ello se valorará con 10 puntos a quien aporte dos o más imágenes en color y fotorrealistas en 3D la prenda proyectada junto con el diseño en detalle, y con 10 puntos a quien justifique por escrito de una manera clara y concreta los requisitos planteados y la forma en que se han solucionado.

**Novena.- Actuación del Jurado.**

Una vez finalizada la emisión del fallo, el mismo se publicará en la web.

**Décima.- Procedimiento de concesión.**

Concluido el periodo de presentación, se convocará la preselección técnica, que efectuará su función.

Esta preselección técnica, pre seleccionará como máximo 10 trabajos de entre todos los presentados al concurso, y que cumpliendo los condicionantes establecidos en las Bases, hayan obtenido la mayor puntuación de los criterios establecidos en la Fase 1.

Una vez se tengan los trabajos preseleccionados en la Fase 1, será convocado el Jurado por resolución de su presidente, y previa la valoración y estudio de los distintos trabajos preseleccionados, de conformidad con los criterios establecidos para la Fase 2, emitirá su fallo

***fuenlabrada.3arq@urjc.es***

**Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC, Campus de Fuenlabrada  
Camino del Molino s/n 28943 Fuenlabrada, Madrid, España**



en la forma señalada, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba, con la suma de la puntuación obtenida en ambas fases.

La propuesta de resolución se notificará a los beneficiarios que hayan sido propuestos, para que comuniquen su aceptación del premio propuesto.

En caso de no haber propuestas que cumplan con las bases anteriormente establecidas, el Jurado podrá proponer una propuesta ganadora sujeta a la modificación de alguna de las presentadas.

#### **Undécima.- Sistema de financiación.**

Para su posterior materialización, la Junta Directiva se encargará de realizar una transferencia a la empresa u organismo que el/los ganador/es deben haber propuesto para la realización de la prenda, según el presupuesto que hayan indicado.

#### **Duodécima.- Exposición de trabajos y devolución de las obras no premiadas.**

Los trabajos presentados serán expuestos. Los originales premiados quedarán en propiedad de la Asociación únicamente a efectos expositivos y de difusión y no de explotación, cuyos derechos se reservarán íntegramente al concursante, del mismo modo también podrán usarse los originales premiados por la organización para la elaboración de materiales de difusión o publicidad.

#### **Decimotercera.- Difusión del premio.**

Del trabajo premiado se podrá realizar la difusión del mismo a través del medio que se considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo.

Los ganadores se comprometen a colaborar en las actividades publicitarias y de promoción vinculadas al concurso, sin recibir ningún tipo de contraprestación por este concepto, así como en todo aquello que se requiera para la realización del prototipo.

#### **Decimocuarta.- Aceptación de las condiciones de la convocatoria.**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos.

La organización del concurso se reserva el derecho de resolver cualquier eventualidad no especificada en estas bases.

El Jurado queda facultado para interpretar cualquier contenido de las presentes Bases.

El incumplimiento por parte del/los premiado/s de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones, y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento del premio, dará lugar a la incoación por el órgano competente para la concesión de los premios del correspondiente expediente que podrá finalizar, en su caso, con la anulación del premio concedido y la

***fuenlabrada.3arq@urjc.es***

**Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC, Campus de Fuenlabrada  
Camino del Molino s/n 28943 Fuenlabrada, Madrid, España**



obligación de reintegrar las cantidades percibidas y los intereses de demora desde el momento del pago de la misma.

***fuenlabrada.3arq@urjc.es***

**Asociación de Alumnos de Arquitectura URJC, Campus de Fuenlabrada  
Camino del Molino s/n 28943 Fuenlabrada, Madrid, España**